

y con quórum suficiente para ello, aprobar el aumento de capital social de la entidad en la cantidad de hasta seiscientos sesenta y un mil cien (661.100) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de veintidós mil (22.000) nuevas acciones, de treinta euros con cinco céntimos de euro (30,05 euros) de valor nominal cada una de ellas, que se emiten a la par y de la misma clase y serie que las que existen, y numeradas correlativamente de la 60.001 a la 82.000, ambas inclusive.

Ejercicio del derecho de suscripción preferente: Se establece que los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente y realizar el correspondiente desembolso hasta el día 18 de diciembre de 2001 inclusive.

Se acuerda asimismo un plazo suplementario para completar la suscripción y desembolso hasta el día 31 de diciembre de 2001 inclusive, para el caso de que el ejercicio del derecho señalado no hubiese agotado la totalidad de las acciones de la presente ampliación de capital.

Este acuerdo de ampliación de capital comenzará a surtir todos los efectos legales y jurídicos, incluido el de hacer nacer el derecho de suscripción preferente, desde el día de su publicación en el BORME en los términos señalados con anterioridad.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán, desde su suscripción, de iguales derechos políticos y económicos que las actuales en circulación.

Huelva, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ponce Fernández.—56.594.

IGUALADA COMUNICACIÓ, S. L.

Sociedad unipersonal

Acuerdo de reducción de capital

La Junta universal de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital de la sociedad en la cifra de 23.500.000 pesetas, mediante la amortización de 2.350 acciones. Dado que el nuevo capital ha quedado cifrado en la cantidad de 500.000 pesetas, en dicha Junta se procedió seguidamente a acordar por unanimidad la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de este acuerdo tendrán derecho a oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haber oposición, o en su caso, una vez garantizado el crédito en el ejercicio del derecho de oposición, se procederá de inmediato a la ejecución de la reducción de capital.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—56.317.

ILLBEN INDUSTRIA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión total de «Illben Industria Gráfica, Sociedad Anónima» (sociedad escindida)

Primero.—En cumplimiento de lo previsto en los artículos 235 a 238, 243, 250 a 259 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Illben Industria Gráfica, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 8 de noviembre de 2001, se aprobó, por unanimidad, proceder a la escisión total de dicha compañía en las sociedades de responsabilidad limitada «Beliums, Sociedad Limitada», «Quartecantons, Sociedad Limitada», «Satoger, Sociedad Limitada», y «Tercero Yasol, Sociedad Limitada» (compañías beneficiarias de la escisión total), declarando disuelta, sin liquidación, a aquella compañía escindida y segregando la totalidad de su patrimonio a favor de las cuatro mencionadas compañías, beneficiarias de la escisión

total. El acuerdo de escisión total se ha adoptado ajustándose a lo previsto en el proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 5 de noviembre de 2001.

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como a los acreedores de oponerse al acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de esta escisión total.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Illben Industria Gráfica, Sociedad Anónima».—55.946. 1.ª 19-11-2001

INDUSTRIAS DE LA MELENDRA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, en la sesión de 23 de octubre de 2001, ha acordado la reducción del capital social en 185.047,90 euros, mediante la amortización de 3.079 acciones, que pertenecían a la propia sociedad, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Teodoro Andrés Andrés.—55.985.

INDUSTRIAS DEL CELULOIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

La sociedad «Industrias del Celuloide Sociedad Anónima», por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal, ha acordado su disolución, quedando convertido su Administrador único en Liquidador.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.301.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle de Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, segundo D, Sevilla, el próximo día 13 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital, si procede, mediante la adquisición de acciones propias para su inmediata amortización.

Segundo.—Nueva redacción, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley, se hace saber a los señores accionistas, que está a su disposición en la sede social, el texto con la nueva redacción que se presenta para su aprobación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como cualquier otro documento que se somete a la aprobación de la Junta e informe del Administrador. Podrán solicitar su envío gratuito.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 170.2 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la entidad interesa adquirir acciones propias para su amortización, en consecuencia, ofrece la compra a todos los accionistas. El número de acciones que la entidad ofrece comprar es de 3.447 al precio unitario de 31.570 pesetas. Las acciones así adquiridas serán inmediatamente amortiza-

das y el capital reducido en el importe del nominal de la compra. Si las acciones ofrecidas en venta, excedieran del número previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente. Cuando las acciones ofrecidas en venta no alcancen el número previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Gallego Nuñez.—55.546.

INJET&COLOR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 31 de julio de 2001, en el domicilio social de la misma, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y la apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Antonio Lombarte Tejedor.—55.687.

INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

Rectificación convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad rectifica la convocatoria de Junta General efectuada para los días 29 y 30 de noviembre de 2001, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el siguiente sentido:

Se rectifica el último párrafo de la misma, sustituyendo Junta general ordinaria, por extraordinaria, y haciendo constar que durante el plazo de la convocatoria y en la propia Junta los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas y sus documentos justificativos, así como solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del orden del día.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario.—56.316.

INMOBILIARIA MARCE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 10 de noviembre de 2001, en su domicilio social, plaza Navarrevisca, 1, de Leganés (Madrid), ha acordado:

Reducir al capital social en la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 500 acciones, números 501 al 1.000, que fueron adquiridas por la propia sociedad, el día 10 de noviembre de 2000, ante la imposibilidad de su enajenación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 50.000.000 de pesetas, modificándose en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.999.

INMOBILIARIA PALAUDARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la calle Palaudarias, número 26, sobreático, a las trece horas, del día 10 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, del siguiente día, 11 de diciembre, en segunda convocatoria, con el mismo

Orden del día

Primero.—Ratificar, y en lo menester, aprobar de nuevo, los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día, 21 de junio de 2001, y relativos a la aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 y la aplicación de su resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, del acta.

Los documentos que van a ser sometidos a consideración de la Junta, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, desde la fecha de la convocatoria. Cualquier accionista que lo desee podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Javier Martí de Vesés Puig.—56.008.

INMOBILIARIA PEÑÓN DE IFACH, S. A.

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de sesenta y tres mil ciento veinte (63.120) euros por acuerdo de la Junta general de fecha 3 de noviembre de 2001, se ofrece a los socios la suscripción preferente de las nuevas acciones en los términos siguientes:

Relación de cambio: Una acción nueva por cada una antigua.

Plazo: Un mes desde esta publicación.

Desembolso: Aportación dineraria de sesenta y tres euros y doce céntimos (63,12 euros) por acción.

Ejercicio: Comunicación a la sociedad y desembolso en efectivo metálico, o por talón salvo buen fin. Asimismo, el ingreso o transferencia a las cuentas sociales servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio del derecho.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.561.

INMOBILIARIA VILLARREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Villarreal, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 23 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disminuir el capital social de la entidad en la suma de 28.000.000 de pesetas, al reducirlo de 76.000.000 de pesetas hasta 48.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos legales y reglamentarios.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado de la sociedad.—55.456.

INMOUNO, S. L. (Absorbente)

CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y REPRESENTACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal
ESCORIAL DOS, S. L.
Sociedad unipersonal
PAR COR, S. L.
RIDGEWAY, S. L.
Sociedad unipersonal
VILESCO, S. L.
Sociedad unipersonal
ZWISCHEN, S. L.
Sociedad unipersonal

(Absorbidas)

Las Juntas generales de socios de «Construcción, Industria, Transporte y Representación, Sociedad

Limitada» (sociedad unipersonal), «Escorial Dos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Inmouno, Sociedad Limitada», «Par Cor, Sociedad Limitada», «Ridgeway, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «VileSCO, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Zwischen, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 13 de noviembre de 2001, han acordado la absorción por parte de «Inmouno, Sociedad Limitada» de todas las demás sociedades participantes en esta operación de fusión, traspasando en bloque los patrimonios de las sociedades que se extinguen a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Los socios y los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en esta fusión por absorción tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la respectiva sociedad y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—56.472. 2.ª 19-11-2001

INMUEBLES CATALA, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general de reducir el capital social de la compañía en 8.350.000 pesetas mediante amortización de 8.350 acciones y reembolso en metálico a sus titulares, a razón de 3.098 pesetas por acción.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador.—55.697.

INSASTUR, S. A.

A los efectos establecidos en los artículos 360 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general, con fecha 25 de septiembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance de liquidación:

Activo: Tesorería, 1.043.935 pesetas.
Pasivo: Fondos propios, 1.043.935 pesetas.

Llanera (Asturias), 7 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jon Albiño Tristán.—55.596.

INSTALACIONES DEPORTIVAS LA ATALAYA, S. A.

Canje de acciones

De conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 30 de mayo de 2001 y en periódico local «Jornada Deportiva» de 22 de mayo de 2001 se anunciaron las operaciones de canje de las acciones de la sociedad por las nuevas acciones después de su redenominación en euros.

Transcurrido el plazo concedido, se ha procedido a la anulación de los títulos no canjeados.

Los títulos no recogidos y el importe de los anulados, por no reunir el requisito del artículo 13 de los Estatutos sociales están depositados a disposición de quienes justifiquen su derecho, en el domicilio social.

La Laguna, 5 de noviembre de 2001.—Por acuerdo del Consejo de Administración, la Secretaria.—55.909.

INSTITUT DE PROSPECTIVA I ANÀLISI DE LA REALITAT SOCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

KREBS INVESTIGACIÓ INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social, Sociedad Limitada», y de «Krebs Investigació Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda, que se extinguirá, por la primera, y transmisión en bloque a la misma de su patrimonio, de forma que la absorbente adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Las expresadas Juntas generales han aprobado, asimismo, los correspondientes Balances de fusión, cerrados el 30 de junio de 2001, y la relación de canje, establecida en 37 participaciones de la absorbente por cada dos participaciones poseídas de la absorbida.

Para atender el canje de participaciones, la absorbente ha acordado aumentar su capital social en 22.274 euros, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales. No existen en las sociedades que intervienen en la fusión participaciones de clases especiales ni títulos de derechos especiales distintos de las mismas. No se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—La Administradora única de «Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social, Sociedad Limitada», y de «Krebs Investigació Inmobiliaria, Sociedad Limitada», Rosa María Cammany Dorr.—55.468. 1.ª 19-11-2001

INTERCONTINENTAL CARGO EXPRESS, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, de 30 de octubre de 2001, celebrada en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como la aprobación del Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-20.507.202
Pérdidas y ganancias	507.202
Total Pasivo	0

Ibiza, 6 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Juan Lladó Oliver.—56.736.